



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DOLAR

Administración

Expediente de Modificación de Créditos nº 05/2024

Expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 05/2024

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Créditos	Créditos
Progr.	Econ.		Iniciales	transferir	finales
1621	63200	Recogida de residuos. Edificios y otras construcciones.	0,00	10.890,91	10.890,91
3340	13000	Promoción cultural. Retribuciones básicas.	5.262,38	-5.262,38	0,00
3340	16000	Promoción cultural. Seguridad Social.	1.466,60	-1.466,60	0,00
3340	46100	Promoción cultural. Transferencias corrientes a la Diputación Provincial de Granada	5.000,00	-4.161,93	838,07
TOTAL			11.728,98	0,00	11.728,98

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dólar, 24 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Rafael Martínez Tudela.